

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 554/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ZIYAD AHAYTOUR AMSADDAK frente a BASOPE DISTRIBUCIÓN S. L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 30 de enero de 2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a BASOPE DISTRIBUCIÓN S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación atendida la cuantía de la reclamación de conformidad a lo establecido en el artículo 191 de la LRJS.

En Móstoles, a catorce de abril de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.327/23)

